



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Bilbao, 15 de marzo de 2005

HECHO RELEVANTE

BASKEDIVISAS F.I.

En cumplimiento de la normativa vigente, el Consejo de Administración de BBK GESTIÓN, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Entidad Gestora del Fondo referenciado, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2005, acordó iniciar el proceso de transformación del fondo en un Fondo de Fondos, y cambiar su denominación por la de **BBK CRECIMIENTO DINAMICO F.I.**,

La modificación del Reglamento de Gestión del Fondo ha sido autorizada por la CNMV el 11 de marzo de 2005.

Asimismo, se va a proceder a modificar la política de inversión y el régimen de comisiones aplicable.

Política de Inversión de BBK CRECIMIENTO DINÁMICO F.I.

La vocación del Fondo se define como Fondo Global.

El fondo invertirá al menos el 80% de su patrimonio en acciones y participaciones emitidas por IIC's tanto nacionales como extranjeras.

Las IIC seleccionadas, en su mayor parte, desarrollarán estrategias de Gestión Alternativa, no descartándose la inversión, en momentos puntuales, en IIC's con metodología de inversión tradicional.

No existe una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos, divisas, países y emisores, utilizando en la gestión del Fondo, o en las IIC's en las que invierta, todo tipo de instrumentos financieros derivados permitidos por la normativa legal vigente en cada momento. El objetivo de gestión anual (no garantizado) del Fondo consistirá en batir en términos netos, la rentabilidad del Euribor a tres meses más 1,50% (150 p.b.) manteniendo un nivel de volatilidad anual objetivo inferior al 4%.

Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El objetivo de rentabilidad mencionado en el párrafo anterior no está garantizado, pudiendo contemplarse la posibilidad de que el fondo ofrezca temporalmente rentabilidades negativas como consecuencia de comportamientos adversos de los mercados financieros que influyan de manera negativa en las estrategias de gestión empleadas en las diferentes IIC's en las que el fondo invierte.

Para el Fondo, serán objetivos prioritarios de su política de inversión la preservación del capital, la liquidez y solvencia, observando en todo momento las directrices y limitaciones tanto cuantitativas como cualitativas establecidas por las disposiciones legales vigentes en cada momento.

El Fondo se gestionará según los siguientes criterios:

Valores - Emisores: El Fondo invertirá al menos el 80% de su patrimonio en acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) de carácter financiero de acuerdo con el artículo 52 bis del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

El número aproximado de IIC's en las que invertirá el Fondo se situará entre 3 y 10.

Las IIC's objeto de inversión deberán estar registradas en países de la OCDE, mantener liquidez diaria y estar gestionadas por Sociedades Gestoras de reconocido prestigio. Es intención de la Sociedad Gestora invertir mayoritariamente el patrimonio del Fondo en IIC's gestionadas por entidades que no pertenecen al Grupo BBK, si bien con carácter minoritario, también se podrá invertir en IIC's del Grupo BBK.

Se podrá invertir en monedas distintas del euro a juicio del gestor y según las circunstancias del mercado.

No existe predeterminación en cuanto a la estrategia de Gestión Alternativa que sigan las IIC's en las que invierta, siempre que a juicio de la Sociedad Gestora, las inversiones sean adecuadas para lograr la rentabilidad objetivo del fondo cumpliendo los objetivos de riesgo establecidos

La Gestión Alternativa se caracteriza por utilizar métodos de gestión no tradicionales en la búsqueda de rentabilidades absolutas positivas aprovechando deficiencias y situaciones especiales de los mercados financieros, intentando asumir en todo momento bajos niveles de riesgo. Este tipo de estrategias ofrecen resultados no correlacionados con el comportamiento de los mercados bursátiles o de bonos por lo que son recomendables a la hora de llevar a cabo una correcta diversificación de riesgos.

El porcentaje restante de la cartera del Fondo no invertido a través de IIC's (hasta un 20% del patrimonio), se podrá invertir directamente en valores de renta fija o de renta variable con la finalidad de desarrollar algún tipo de estrategia de gestión alternativa o atender la liquidez del Fondo, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos /emisores /divisas /países, ni en cuanto a la calificación crediticia del emisor, siempre que sean aptos de conformidad a la normativa aplicable en cada momento.

En los sucesivos informes trimestrales del Fondo se indicarán las inversiones realizadas incluyendo información sobre las comisiones y los gastos soportados por la entidad como consecuencia de dichas operaciones.

Riesgos inherentes a las inversiones:

Dado que el fondo invierte sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo, puede asumir un riesgo de (contraparte, mercado, tipo de cambio, tipo de interés); no obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos dado el perfil de riesgo que tiene el fondo y el nivel máximo de volatilidad (4% anual).

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

Operaciones en Instrumentos derivados:

El Fondo invierte en instrumentos financieros derivados de forma directa, de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora, e indirecta a través de las IIC's en las que invierte.

Otras características significativas de BBK CRECIMIENTO DINÁMICO F.I.

Perfil de Riesgo: Bajo

Duración mínima recomendada de la inversión: 2 años

Comisiones del fondo:

Gestión: Se modifica pasando del 1,80% anual al 1,25% anual sobre el patrimonio más un 10% anual sobre la rentabilidad del fondo que supere, en el año natural, el objetivo de rentabilidad del fondo del Euribor 3 meses + 1,5%.

Se tomará como referencia para el cálculo de esta comisión, el Euribor a 3 meses capitalizado diariamente.

La parte variable de la comisión de gestión no superará el 9% de los resultados positivos anuales del Fondo.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3,75% sobre el patrimonio.

No se soportarán comisiones indirectas de gestión por la parte del patrimonio invertido en IIC's del Grupo BBK.

Depósito: Se modifica pasando del 0,09% al 0,10% anual sobre el patrimonio.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,35% sobre el patrimonio.

No se soportarán comisiones indirectas de depósito por la parte del patrimonio invertido en IIC's del Grupo BBK.

Suscripción: 0%

Reembolso: Desaparece la comisión del 1% para reembolsos de participaciones con antigüedad inferior a 1 año.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Entrada en vigor de las nuevas condiciones del fondo: Se desarrollarán todos los procedimientos administrativos necesarios para la transformación del fondo si bien no entrarán en vigor hasta transcurrido, al menos, un mes desde la fecha del envío de la carta a los partícipes del fondo y se inscriban el Reglamento de Gestión y el Folleto Informativo que recojan estas modificaciones en el Registro de la CNMV. Los actuales partícipes de Baskedivisas podrán durante este plazo reembolsar o traspasar sus participaciones sin que se les repercuta la comisión de reembolso actualmente establecida.

Todo lo cual se hace público de conformidad con el artículo 10 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,



Jesús Pinilla Martín
Director General